

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	FECHAS		RESPONSABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
				INICIO	FIN			
1	Código de Conducta	Actualización del Código de Conducta	La Secretaría deberá de contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.	4 de abril de 2016	30 de Junio de 2016	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobó la actualización del Código de Conducta. Código de Conducta en formato electrónico. Liga de internet en el sitio de la Secretaría, en el que esté publicado el Código.	Elaborar la propuesta de Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Secretaría, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.
2	Dar a conocer la Normativa en Ética y Conflictos de Interés.	Difundir alternadamente en el 2016 el Código de Ética de los servidores de la Administración Pública Federal, las Reglas de integridad para el Ejercicio de la Función Pública, los Lineamientos generales, el Código de Conducta de la Sedesol y las Bases del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría.	Que los valores y principios constitucionales, del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.	abril de 2016	diciembre de 2016	CEPCI	Comunicaciones internas en donde se comprueba dicha difusión. Liga de internet en el sitio de la dependencia, en el que esté publicada dicha normativa.	Elaborar una estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta.
3	Sensibilizar a las y los servidores públicos de la SEDESOL sobre el comportamiento Ético que deben observar.	Realizar una campaña de sensibilización, con diversos mensajes breves sobre el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad, los Lineamientos generales y el Código de Conducta.	Que todos los servidores públicos de la SEDESOL conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.	abril de 2016	diciembre de 2016	CEPCI	Comunicaciones internas en donde se comprueba dicha difusión. Liga de internet en el sitio de la dependencia, en el que esté publicada dicha normativa.	Lanzamiento de una campaña de comunicación social que busque ejemplificar y presentar, de manera grafica, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
4	Funciones de los Miembros del CEPCI	Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, 3.4.- Funciones	Establecer con claridad lo que se espera por parte de los miembros del Comité	agosto de 2015	31 de marzo de 2016	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social.	Elaborar el documento en el que se establezca que cada uno de los miembros del Comité en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos tratados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como en las sesiones de los Subcomités permanentes o temporales, deberán de actuar con reserva y discreción, y ajustar sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.
5	Bases de justificación de creación, operación y funcionamiento de los Subcomités y Comisiones permanentes o temporales.	Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, 4.3 Subcomités	Tener claridad sobre los casos específicos en los que se crearán y establecerán los subcomités permanentes o temporales, a lo que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo 14, de los Lineamientos	abril de 2016	Octubre de 2016	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social.	Elaborar el procedimiento que prevea lo relativo a la justificación de la creación de los subcomités permanentes o temporales; deberán abordar lo relativo al objetivo, razón de ser y términos en que dichos subcomités elaboran un plan de trabajo, informe de actividades y resultados a presentar al CEPCI.
6	Elección de los miembros del CEPCI	Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, 3.3.- Elección	Dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el CEPCI.	diciembre de 2015	diciembre de 2018	CEPCI	Campaña de difusión para convocar a la elección de los miembros del CEPCI.	Emisión de términos y condiciones en los que se desarrollarán las votaciones bienales con motivo de la renovación de los integrantes del Comité.
7	Requisitos para ser miembro del CEPCI	Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, 3.2.- Requisitos	Dar a conocer los requisitos que debe tener un servidor público para contender a un puesto dentro del CEPCI.	diciembre de 2015	diciembre de 2018	CEPCI	Campaña de difusión para dar a conocer los requisitos de quienes pueden ser candidatos para ser electos como miembros del CEPCI.	Elaboración una campaña de difusión interna en la que se expliquen las características mínimas a tener para poder ser considerado como candidato.

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	FECHAS		RESPONSABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
				INICIO	FIN			
8	Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el Comité por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	Elaborar el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.	Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta. Regular el procedimiento específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias.	abril de 2016	30 de Junio de 2016	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobó el Procedimiento. Procedimiento en formato electrónico. Liga de internet en el sitio de la Secretaría, en el que esté publicado el Procedimiento.	Establecer el procedimiento que regule la recepción y atención de los incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; los casos y supuestos específicos que podrían derivar en algún incumplimiento; prever, de manera concreta y exhaustiva, los supuestos en que algún incumplimiento podría derivar en una responsabilidad administrativa, y establecer el procedimiento a seguir para dar vista al OIC de la Secretaría. Emisión del procedimiento a seguir en el caso de quejas o denuncias. Dicho procedimiento deberá considerar lo ya establecido en los Lineamientos o lo que, en su caso, establezca la UEEPCI.
9	Alta, suplencia o remoción de los miembros del CEPCI	Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, 3.3.- Elección y 3.4.3.- Responsabilidades de los Miembros del Comité.	Elaborar la regulación del proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del CEPCI	agosto de 2015	31 de marzo de 2016	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social.	Elaborar un documento en donde se plasme, de manera clara y concreta, los términos y procedimientos a seguir a efecto de detectar la incorporación, suplencia o remoción de algún integrante del Comité. De igual forma deberá abordarse el tema de la audiencia a la parte afectada, para el caso de la remoción por posible responsabilidad administrativa o incumplimiento.
10	Áreas de riesgo de corrupción.	Solicitar al área responsable de la integración del Programa de Administración de Riesgos, el informe por área en donde se identifiquen los riesgos de corrupción y las medidas a implementarse en cada caso.	Identificar posibles áreas o unidades en las que se requiera realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité.	noviembre de 2016	abril de 2017	Dirección de Mejora Regulatoria	Oficios de solicitud y de respuesta sobre el informe del Programa de Administración de Riesgos.	Elaboración de un diagnóstico por unidad administrativa en la que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción y las medidas a implementarse por parte del Comité para delimitar la actuación de los servidores públicos en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas, funciones o actividades.
11	Percepción del cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.	Apoyar a la Dirección de Cultura y Cambio Organizacional de la Unidad de Política de Recursos Humanos en la APF, en la SFP, en la identificación de los reactivos de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), que puedan servir para medir algunos de los valores establecidos en el recientemente publicado Código de Ética del 20 de agosto de 2015. Asimismo, en los Factores Específicos por Ramo de la ECCO, se diseñarán para medir la percepción de los Códigos de Conducta en el Sector Desarrollo Social.	Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad.	abril de 2016	diciembre de 2016	Secretaría Ejecutiva suplente del CEPCI	Resultados otorgados por parte de la SFP en la implementación de la ECCO en la Secretaría.	Coordinar la implementación de la ECCO que promueve la SFP para medir la opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética y de las Reglas de Integridad. Revisar y en su caso, formular observaciones y recomendaciones para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias a lo previsto en el Código de Ética y las Reglas de Integridad.
12	Actualización del Código de Conducta	Mantener actualizado el Código de Conducta con base a las posibles modificaciones que se generen a la normativa aplicable a la materia o con la realidad de la Secretaría.	Elaborar y mantener actualizado el Código de Conducta de la Secretaría	abril de 2016	anualmente	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobó la actualización del Código de Conducta. Código de Conducta en formato electrónico. Liga de internet en el sitio de la dependencia, en el que esté publicado el Código.	Realizar revisiones anuales al contenido integral del Código de Conducta a efecto de mantenerlo actualizado a la legislación aplicable o con la realidad de la Secretaría
13	Consultas y Asesorías relativas al Código de Conducta.	Difundir el lugar, horario y funcionarios que brindará la asesoría relacionada al Código de Conducta.	Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.	julio de 2016	diciembre de 2018	Secretaría Ejecutiva suplente del CEPCI	Acta de la sesión en donde se presente el reporte anual de las asesorías otorgadas relacionadas al Código de Conducta.	Emitir una comunicación que establezca el lugar, horarios y funcionarios que estarán disponibles para consultas o asesorías relativas al Código de Conducta.
14	Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los Códigos de Conducta	Determinar los Factores Específicos por Ramo de la ECCO, se diseñarán para medir la percepción de los Códigos de Conducta en el Sector Desarrollo Social.	Determinar los indicadores de percepción de cumplimiento del Código de Conducta de conformidad con los criterios que establezca la Unidad Especializada.	abril de 2016	diciembre de 2016	Secretaría Ejecutiva suplente del CEPCI	Resultados otorgados por parte de la SFP en la implementación de la ECCO en la Secretaría.	Coordinar la implementación de la ECCO que promueve la SFP para medir la opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética y de las Reglas de Integridad. Revisar y en su caso, formular observaciones y recomendaciones para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias a lo previsto en el Código de Ética y las Reglas de Integridad.

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	FECHAS		RESPONSABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
				INICIO	FIN			
15	Fomentar acciones relacionadas a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Fomentar acciones relacionadas a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.	Julio de 2016	Diciembre de 2018	UAGCT DGRH DGAIG CEPCI	Liga de internet en el sitio de la Secretaría, en el que esté publicado dicho material.	Mantener constante contacto con las áreas especializadas en la materia, a efecto de poder acceder a capacitaciones en dichas materias, así como difundir, dentro de la Secretaría, el material que dichas áreas provean.
16	Buenas prácticas en materia de ética e integridad.	Otorgar reconocimientos de áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética y la integridad entre las y los servidores públicos.	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos.	julio de 2016	Diciembre de 2018	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobó el Procedimiento. Procedimiento en formato electrónico. Liga de internet en el sitio de la Secretaría, en el que esté publicado el Procedimiento.	Otorgamiento de reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética y la integridad en la Administración pública Federal.
17	Informe Anual de Actividades	Dar cumplimiento al ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Elaboración y presentación de un informe Anual de Actividades	ene-16	anualmente	Secretaría Ejecutiva suplente del CEPCI	Acta de la sesión en donde se presentó el Informe. Informe Anual en formato electrónico.	Elaborar y presentar en el mes de enero al titular de la Secretaría y a la Unidad, así como, en su caso, al COCODI, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, el Informe respectivo, mismo que deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos.
18	Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, 3.4.3.- Responsabilidades de los Miembros del Comité y 4.5.- Actas.	Prever el procedimiento a seguir en caso de posibles conflictos de interés en los miembros del Comité.	Lograr imparcialidad en las sesiones del CEPCI	agosto de 2015	31 de marzo de 2016	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social.	Elaborar un documento que prevea las acciones a seguir en caso de denuncia de posibles conflictos de interés personal o de alguno de los demás miembros del Comité.
19	Leyenda de Información de protección y trata de los datos personales	Desarrollar la Leyenda de Información de protección y trata de los datos personales previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Garantizar el buen uso y manejo de la información	abril de 2016	Julio de 2016	CEPCI	Acta de la sesión en donde se aprobaron la de protección y trata de los datos personales.	Elaborar la leyenda de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso el CEPCI.